**NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 277/2022**

Asunción, 17 de mayo de 2022

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 3552/2022, ID 392422, Locación N° 101/2021, a fin de aclarar que la contratación se compone de:

- El Ítem 1, correspondiente al Contrato N° 8480/2021, suscrito por la Sra. Liduvina Centurión Vega en representación del Sr. Francisco Centurión Vega; quien está registrado en el expediente de adjudicación del SICP, por un monto de 277.200.000 G., y es también, quien ejercerá los derechos de cobro en virtud de lo contratado.

- El Ítem 2, correspondiente al Contrato 8481/2021, suscrito por Sra. Liduvina Centurión Vega, quien es propietaria del inmueble, por lo que en este carácter se encuentra registrada en el expediente de adjudicación del SICP, por un monto de 118.800.000 G.; por consiguiente, la carga de la citada locadora en el Sistema guarda relación con su carácter de poseedora de la propiedad rentada, no en su calidad de representante del Sr. Francisco Centurión Vega.

Esperando trámite favorable en la brevedad posible, atendiendo al considerable tiempo transcurrido desde la suscripción contractual, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT